



RESOLUCION JEFATURAL N° 000873-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH [515401385 - 4]

Visto, el INFORME TECNICO N° 000065-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH (515401385-2);

CONSIDERANDO :

Que, mediante Ordenanza Regional N.º 009-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Ordenación y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, modificada por la Ordenanza Regional N.º 024-2015-GR.LAMB/CR y Ordenanza Regional N.º 009 y 010-2017-GR.LAMB/CR, en cuyo texto integro se anexa entre otros, en el capítulo IX: Órganos de Línea (08.2) la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, la misma que cuenta con unidades orgánicas entre ellas Redes de Salud Chiclayo, Lambayeque y Ferreñafe así como Microredes;

Que, el Artículo 74º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 –Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, establecelas condiciones para la Asignación de Funciones al Personal en la Administración Pública;

Que, con Decreto Supremo N° 013-2006-SA, en el artículo 4 la Dirección técnica en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo determina que los establecimientos de Salud y servicios médicos de apoyo funcionan bajo la responsabilidad técnica de un director médico o de un responsables de la atención de salud, según corresponda, quienes responden ante la Autoridad de Salud por el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley General de Salud, en este Reglamento y normas conexas.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 000107-2024-GR.LAMB/GERESA.L (215233340-2) de fecha 23 de enero del 2024, se ratificó entre otros a don: SAUL SAAVEDRA PERALTA, de profesión Médico contratado CAS como Jefe de IPRESS JOSE QUIÑONES de la Red de Salud Chiclayo de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque.

Que, mediante documento del Visto, que contiene el OFICIO N° 001656-2024-GR.LAMB/GERESA.R.SAL.CHIC, la Gerencia de la Red Chiclayo propone la jefatura de la **IPRESS JOSE QUIÑONES** al Licenciado en Psicología **JULIO TORO VASQUEZ**, personal contratado CAS con la finalidad de continuar con el alcance de metas y objetivos propuestos para el presente año, por lo cual se debe dar término de funciones a don : SAUL SAAVEDRA PERALTA, de profesión Médico contratado CAS, debiendo adoptarse para el efecto del acto administrativo correspondiente;

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 009-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, modificada por la Ordenanza Regional N° 024-2015-GR.LAMB/CR, Ordenanza Regional N° 009 y 010-2017-GR.LAMB/CR y contando con el visto de la Oficina de Recursos Humanos y Dirección de Asesoría Jurídica y a las facultades que me confiere la Resolución Gerencial Regional N° 000784 -2024-GR.LAMB/GERESA.L.

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- DAR TERMINO en via de regularizacion a partir del 05 de junio del 2024, la Asignación de Funciones como JEFE DE IPRESS JOSE QUIÑONES al MC. SAUL SAAVEDRA PERALTA,, efectuada mediante Resolución Gerencial Regional N° 000107-2024-GR.LAMB/GERESA.L (215233340-2) de fecha 23 de enero del 2024.

ARTICULO SEGUNDO.- ASIGNAR, en via de regularización a partir del **06 de junio del 2024 hasta el 31 de Diciembre del 2024**, a don: **JULIO TORO VASQUEZ, LICENCIADO EN PSICOLOGIA, contratado CAS**, las Funciones como **JEFE DE IPRESS JOSE QUIÑONES** de la Red de Salud Chiclayo de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque.

ARTICULO TERCERO.- El Profesional de la Salud mencionado en el artículo precedente, continuará percibiendo sus remuneraciones de acuerdo a contrato adquirido.



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
SALUD LAMBAYEQUE
OFICINA DE RECURSOS HUMANO

RESOLUCION JEFATURAL N° 000873-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH [515401385 - 4]

ARTICULO CUARTO.- NOTIFIQUESE, la presente resolución a los interesados y autorícese su publicación en la Página Web institucional para su conocimiento y fines.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Distribuir ;

Red Salud Chiclayo

Reg.Escalafón

INFORHUS

Remunerac.CAS

Selección

Firmado digitalmente
TEODOLINDA CONSUELO BALDERA VILLALOBOS
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
Fecha y hora de proceso: 05/07/2024 - 16:38:52

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>